



INFORME INSUFICIENCIA DE MEDIOS CONTRATO DE SERVICIOS

D. Jose María Carrasco Ledo, Director Gerente de GESPESA, S.A.U.

Hace constar:

- Que los medios personales y materiales con que cuenta la Sociedad GESPESA, S.A.U., resultan insuficientes para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer a través del contrato de **“Servicio de Asistencia Técnica para la Redacción de Proyecto de Construcción y Elaboración de la Documentación necesaria para la Tramitación de la Autorización Ambiental para la Ejecución de la Obra de una Planta para Tratamiento de FORS en Llerena (Badajoz)”**. Expte. GES22002.
- Se considera que lo más idóneo para una adecuada prestación de este servicio es contratarlo externamente, puesto que por la insuficiencia de medios ya indicados no es posible la prestación del mismo.

Y para que conste a los efectos de la contratación de la actuación antes citada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116, 4, f) de la Ley de Contratos del Sector Público, se firma el presente informe, en Mérida, a 24 de mayo de 2022.

El Órgano de Contratación

Fdo.: José María Carrasco Ledo.
Director Gerente de GESPESA, S.A.U.